

---

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

# **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

**(Ejercicio fiscal 2015)**

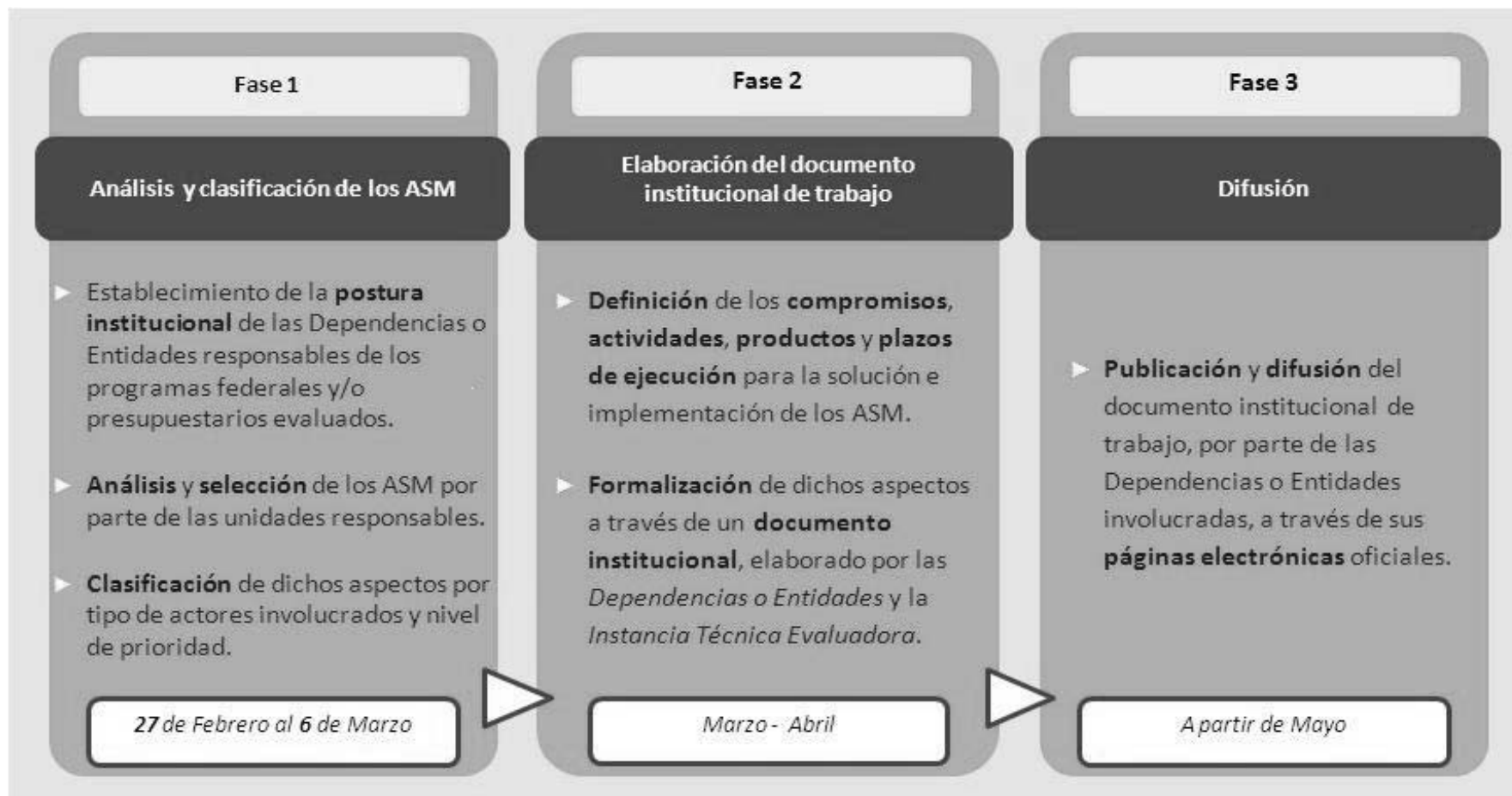
# Índice

- 1 Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
- 2 Formato: Análisis y clasificación de los ASM
- 3 Instrucciones Fase 1

## Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

**Objetivo:** Analizar, seleccionar y clasificar los ASM generados en las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2014, a fin de identificar aquellos cuya implementación fuera factible y que en el corto y mediano plazo impactaran de forma positiva en la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los Programas Presupuestarios y los Fondos Federales.

► Bajo dicho contexto, se presenta a continuación, el esquema que sintetiza el proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



El ejercicio de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones a los programas federales y/o presupuestarios, involucra un proceso de discusión y análisis entre la instancia técnica de evaluación y/o dependencias y entidades ejecutoras de dichos programas, a fin de facilitar la mejora gradual y sistemática de los mismos y no tiene un carácter sancionatorio.

Formato: Análisis y clasificación de los ASM								
No.	Componentes FODA	Tema de Evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora o Recomendaciones	Nivel de Prioridad		Posición Institucional	Clasificación	Área(s) Responsable(s)
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(V)	(VII)
--	<b>Ejemplo</b>		Se recomienda modificar el indicador de Propósito "abatimiento del rezago histórico de conflictos individuales", ya que sus variables combinan los asuntos terminados en el periodo, más la suma del rezago histórico, haciendo que el indicador sea rebasado con relativa facilidad, y por lo cual, no permite medir adecuadamente la eficiencia del programa.	<p>a) <i>¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</i></p> <p>b) <i>¿Es viable la implementación del ASM?</i></p> <p>c) <i>¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</i></p>	Sí	<p>El indicador de propósito atiende a la misión del Tribunal, que es la atención y resolución de asuntos, por lo que en términos globales mide su productividad.</p> <p>Bajo dicho contexto, la solución e implementación del ASM es factible ya que el indicador "abatimiento del rezago histórico de conflictos individuales", es un indicador que pertenece al programa presupuestario GT0027, operado por esta Dependencia.</p> <p>Por lo tanto, la Secretaría de Asuntos Jurídicos, Conciliación y Arbitraje (SAJCA) acepta los comentarios del evaluador, ya que la debilidad del indicador, tiene que ver con aspectos de mejora en la construcción de la MIR del programa, por lo tanto, dentro del proceso de conformación del ciclo presupuestario 2013, se atenderán e implementarán las observaciones particulares que la instancia de evaluación externa ha realizado.</p>	Aspecto Interinstitucional	<p>Dirección de Evaluación de la SFA como instancia técnica evaluadora.</p> <p>Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional de la Dependencia responsable de la ejecución del programa.</p>

El ejercicio de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones a los programas federales y/o presupuestarios, involucra un proceso de discusión y análisis entre la instancia técnica de evaluación y/o dependencias y entidades ejecutoras de dichos programas, a fin de facilitar la mejora gradual y sistemática de los mismos y no tiene un carácter sancionatorio.

## Instrucciones Fase 1

De acuerdo al anexo 2, deberá registrar para cada componente FODA (columna III), los campos (V), (VI), (VII) y (VIII) tomando en cuenta lo siguiente:

## 1. Consideraciones iniciales:

- |   |   |
|---|---|
| » <b>Aspectos Susceptibles de Mejora:</b> | son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.   |
| » <b>Recomendaciones:</b>                 | se refiere a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación externa, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa.  |
| » <b>Posición Institucional:</b>          | es la opinión fundada de la Dependencia o Entidad, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones emanadas de las evaluaciones externas.   |
| » <b>Nivel de Prioridad:</b>              | es el criterio que especifica el nivel de importancia del ASM para el logro del fin y propósito de los programas federales y/o presupuestarios, y que determinará el tiempo de su atención, solución e implementación.  |
| » <b>Área Responsable:</b>                | son los actores que intervienen en la solución y/o implementación de cada ASM (unidades administrativas de las Dependencia o Entidades de la Administración Pública Estatal y/o de otros órdenes de gobierno), que operan los programas financiados con recursos de los fondos federales evaluados. |

## 2. Registro de información. Los campos (V), (VI), (VII) y (VIII) , deberán contener la siguiente información:

(V) **Nivel de prioridad:** campo en el que deberá responder las preguntas de los incisos a), b) y c) de la columna (IV), *seleccionando* de la lista desplegable de cada celda, la opción **SI** o **No**.

<b>Nota:</b>	En caso de introducir texto diferente al que se muestra en la lista, éste no será válido.
--------------	---

(VI) **Posición institucional de la Dependencia o Entidad:** campo en el que deberá justificar de forma clara y concreta, las respuestas de los incisos a), b) y c) seleccionadas en la columna (V), considerando lo siguiente:

- Máximo 2 párrafos para cada pregunta

(VII) **Clasificación** por tipo de actores involucrados: campo para el cual deberá *seleccionar* de la lista desplegable de cada celda, una de las siguientes opciones:

● **Actores involucrados** en la solución o implementación de cada aspecto:

- ⇒ **Aspecto específico:** aquél cuya solución corresponde a las *unidades responsables* (unidad de evaluación, unidad de programación y presupuesto, etc.) de cada dependencia o entidad.
- ⇒ **Aspecto Institucional:** aquél que requiere de la intervención de una o varias *áreas* (coordinadas generalmente por la unidad de evaluación) de la dependencia o entidad para su solución.
- ⇒ **Aspecto Interinstitucional:** aquél que para su solución, se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- ⇒ **Aspecto Intergubernamental:** aquél que demanda la intervención de gobiernos estatales o municipales.

<b>Nota:</b>	En caso de introducir texto diferente al que se muestra en la lista desplegable, éste no será válido.
--------------	---

(VII) **Área(s) Responsable(s):** campo en el cual deberá mencionar las unidades responsables de la solución y/o implementación de cada ASM o recomendación.

**3. Guardar cambios.** Se sugiere guardar cada uno de los cambios realizados en el archivo, a fin de evitar pérdidas de información.

Por último, una vez llenados todos y cada uno de los campos antes señalados, deberá remitir dicho formato de manera impresa y digital, teniendo como fecha límite el día 6 de marzo del 2015.